

**ALCALDÍA DE PASTO**

Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 145 DE 2022

( 17 AGO 2022 )

Por la cual se corrige el artículo primero de la Resolución 140 del 11 de agosto de 2022  
"Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en una vacancia definitiva"

**EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES  
COMO ALCALDE DE PASTO**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por las Leyes 136 de 1994 y 909 de 2004 y Decreto 1083 de 2015 y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, señala que:

*"Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras".*

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.11 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017:

*"Modificación o aclaración del nombramiento. La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando:*

*(...)*

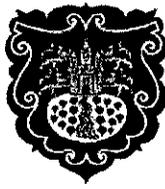
*4. Si requiera corregir errores formales de digitación o aritméticos."*

Que mediante Resolución 140 del 11 de agosto de 2022 se nombra provisionalmente en la vacancia definitiva al señor CRISTIAN EMILIO TOVAR TORRES, identificado con cédula de ciudadanía 1.002.746.962 de Chinchiná (Caldas), en el cargo de AGENTE DE TRANSITO, Código 340, Grado 02, dependiente de la planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, adscrita a la Secretaría de Tránsito y Transporte.

Que en la citada resolución existe un error en un número de la cédula de ciudadanía del señor CRISTIAN EMILIO TOVAR TORRES, por lo que, aplicando los principios que rigen la administración pública, entre ellos, el control gubernativo, se permite que la administración revise sus propios actos, los modifique, aclare o revoque de acuerdo con la pertinencia.

Que con base en lo expuesto y al evidenciarse el error de digitación en el número de cédula contenido en los soportes del señor CRISTIAN EMILIO TOVAR TORRES, se procede a efectuar la respectiva corrección.

Que mediante Decreto 0312 del 16 de agosto de 2022, se asignaron funciones como Alcalde del Municipio de Pasto al doctor ORLANDO ALBERTO CHAVES BRAVO, Secretario General.



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 145, DE 2022  
( 17 AGO 2022 )

Por la cual se corrige el artículo primero de la Resolución 140 del 11 de agosto de 2022  
"Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en una vacancia definitiva"

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - CORREGIR el artículo PRIMERO de la Resolución 140 del 11 de agosto de 2022, en el sentido de cambiar el número seis (6) por el número correcto que sería el ocho (8) en la cédula de ciudadanía del señor CRISTIAN EMILIO TOVAR TORRES, por lo cual el artículo primero quedará así:

*"ARTICULO PRIMERO. - Nombrar Provisionalmente en la vacancia definitiva al señor CRISTIAN EMILIO TOVAR TORRES, identificado con cédula 1.002.748.962 de Chinchiná (Caldas), en el cargo de AGENTE DE TRANSITO, Código 340, Grado 02, dependiente de la planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, adscrita a la Secretaría de Tránsito y Transporte, hasta tanto se surta por lista de elegibles."*

**ARTICULO SEGUNDO.** - Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 140 del 11 de agosto de 2022 se mantienen vigentes.

**ARTICULO TERCERO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los 17 AGO 2022

**ORLANDO ALBERTO CHAVES BRAVO**  
A.F. Alcalde Municipal de Pasto  
Decreto 0312 del 16 de agosto de 2022

Proyectó: Sonia Hernández Peña  
Profesional Universitario

Revisó: Dayra Luz Paladines Unigarro  
Subsecretaria Talento Humano

Revisó: Felipe Ordoñez Martínez  
Abogado Contratista OAJD

Aprobó: Wilder Calderón Morillo  
Jefe (E) Oficina Asesora Jurídica  
Resolución 763 del 29 de julio de 2022